

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024, DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023 DE LA CÁTEDRA RURAL DE EMPRESA FAMILIAR DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023.**

De conformidad con la convocatoria de los Premios a Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster para el curso académico 2022/2023 de la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar, publicada en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 43 de 01 de marzo de 2024) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS – Código 745713), y una vez valorada la calidad científica de los trabajos fin de grado y fin de máster, así como su adecuación a las líneas de investigación prioritarias de la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar, establecidas en las bases de la convocatoria se **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros del Consejo de la Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar de la Universidad de Huelva, conceder los siguientes premios:

- **Premios a Trabajos Fin de Grado**

<b>PRIMER PREMIO TFG</b>
Francisco José Pérez Bernal “EVALUACIÓN DE PROVEEDORES MEDIANTE TÉCNICAS DE DECISIÓN MULTICRITERIO: APLICACIÓN EN ATLANTIC COPPER”
<b>SEGUNDO PREMIO TFG</b>
Pablo Plaza Fernández “ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO DE LAS EMPRESAS ENERGÉTICAS EN EUROPA: RENOVABLES VS NO RENOVABLES”

- **Premios a Trabajos Fin de Máster**

<b>PRIMER PREMIO TFM</b>
Desierto
<b>SEGUNDO PREMIO TFM</b>
Desierto

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones los cinco días siguientes a partir de la publicación de esta resolución. Las alegaciones irán dirigidas al Servicio de Empleo y Emprendimiento (SOIPEA/Cátedras Externas), Cátedra Caja Rural de Empresa Familiar y se presentarán preferentemente en los Registros presenciales o Telemático de la Universidad de Huelva o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

PS, en virtud de la Resolución Rectoral 5/2024, de 31 de enero, por la que se acuerda el régimen de suplencia de la Sra. Vicerrectora de Innovación y Empleabilidad en las competencias vinculadas a las Cátedras y Aulas Externas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RnCgH4 / j026NYNVBahouGg==	<b>Fecha</b>	17/04/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Marquez Dominguez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/RnCgH4/j026NYNVBahouGg=">https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/RnCgH4/j026NYNVBahouGg=</a>	<b>Página</b>	1/1

